

Aprueban versión 3.2 de PDT ISC- Formulario Virtual N° 615

Lima, lunes 1 de julio de 2019

Alerta Tributaria

APRUEBAN NUEVA VERSIÓN DEL PROGRAMA DE DECLARACIÓN TELEMÁTICA DEL IMPUESTO SELECTIVO AL CONSUMO - FORMULARIO VIRTUAL N° 615

Ponemos en conocimiento de nuestros clientes que mediante la Resolución de Superintendencia N° 134-2019-/SUNAT, publicada el 30 de junio de 2019, se aprobó la versión 3.2 del PDT ISC - Formulario Virtual N° 615 con la finalidad de adecuar el referido PDT a las modificaciones incorporadas al impuesto selectivo al consumo mediante el Decreto Supremo N° 181-2019-EF, publicado el 15 de junio de 2019.

En tal sentido, se establece que el uso de la versión 3.2 del PDT ISC- Formulario Virtual N° 615 es obligatoria a partir del 1 de julio de 2019, independientemente del periodo al que corresponde la declaración, incluso si se tratan de declaraciones rectificatorias.

La resolución de superintendencia en comentario entra en vigor el 1 de julio de 2019.

[Resolución de Superintendencia N° 134-2019-/SUNAT](#)

La presente alerta señala los lineamientos generales de la norma comentada y no debe ser considerada como una opinión legal ante una consulta específica.